

## ACUERDO

### De la Subdirección General, de adjudicación del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000768465, de fecha 12/07/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto simplificado (previsto en el art. 159.6 de la LCSP) para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 29/07/2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa **FAD Legal Boutique, S.L.P.** por los siguientes importes de adjudicación, excluido IVA:

EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA						
LOTE	TÍTULO	EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA	OFERTA			PUNTAJACIÓN OBTENIDA
			Hasta 90 puntos	1.1 Oferta económica	4.650,00€	
1	Servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo	FAD Legal Boutique, S.L.P.	Hasta 10 puntos	1.2 Sesión de preparación del curso Compliance	Si	100
				Puntuación	10	

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Cumplidos los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como de la correspondiente documentación de capacidad y solvencia requerida.

Con fecha 26/08/2024, se solicitaron a FAD Legal Boutique, S.L.P. y SEGURDADES, S.L. aclaraciones sobre las bajas desproporcionadas en la oferta del servicio de formación. Las empresas contestaron adecuadamente dentro del plazo legal establecido.

La empresa FAD Legal Boutique, S.L.P. alegó que el precio ofertado es el correcto y está ajustado al precio actual del mercado. Los costes de personal y seguros sociales cumplen con el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, Se admite la aclaración de baja desproporcionada presentada.

La empresa SEGURDADES, S.L. alegó que el precio/hora ofertado del formador (22,2 €) incluye los costes de personal y seguros sociales cumpliendo con el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña. Seguidamente, no se justifica, ni cuantifican gastos indirectos o de gestión, como puede ser las amortizaciones por compra de equipos, mantenimiento, materiales, suministros (energía, comunicaciones, etc.), alquiler de instalaciones, etc. Por otro lado, SEGURDADES S.L. justifica 4 desplazamientos para reuniones presenciales, desde las oficinas de VALLS (TARRAGONA) hasta las oficinas de ASEPEYO (Vía Augusta 36 , Barcelona) por un importe de 6,25 euros cada una. En el Pliego Técnico se indica que deberán realizarse

presencialmente 14 reuniones, por lo que, se trata de 14 desplazamientos ida y vuelta (28 viajes y no 4 cómo se indica en el Informe de justificación de la baja desproporcionada presentado).

Finalmente, indicar que la justificación de la baja desproporcionada en la oferta económica presentada por SEGURDADES, S.L., se hace insuficiente dado los argumentos aportados. Por lo que, en base a lo anteriormente indicado se excluye a la empresa.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

## **ACUERDO**

**Primero:** Adjudicar el contrato del Servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social no 151, a la empresa **FAD Legal Boutique, S.L.P.** por los importes de adjudicación indicados en los párrafos precedentes.

**Segundo:** Excluir a SEGURDADES, S.L. por los motivos mencionados en los anteriormente.

**Tercero:** Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarla a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, conforme al Artículo 30.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPACAP, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 y la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en relación con los artículos 121 y ss. de la LPACAP.

En Barcelona,

Ricardo Alfaro Puig  
Subdirector General de Medios

**Anexo Resumen de la valoración**

## Informe Técnico de valoración final:

**Contratación del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

### Expediente CP00124/2024

**1. Objeto del contrato:** Contratación del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

**2. Informe de valoración técnica:** Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Para la adjudicación del suministro han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	NIF
FAD Legal Boutique, S.L.P.	B65851966
MOLINS-PARES, S.L.P.	B65949984
SEGURDADES, S.L.	B43706498

#### 2.1. Aclaraciones ofertas económicas:

Se detectaron bajas desproporcionadas en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL
FAD Legal Boutique, S.L.P.
SEGURDADES, S.L.

Con fecha 26/08/2024, se solicitaron a dichas empresas aclaraciones sobre las bajas desproporcionadas en el precio del servicio de formación. Las empresas contestaron adecuadamente dentro del plazo legal establecido.

La empresa **FAD Legal Boutique, S.L.P.** alega que el precio ofertado es el correcto y está ajustado al precio actual del mercado. Los costes de personal y seguros sociales cumplen con el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña, además, incluye mejoras con respecto a los mínimos exigidos, así como gastos en formación y prevención de riesgos laborales.

## Informe Técnico de valoración final:

**Contratación del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

Por otro lado, justifica y cuantifica gastos indirectos de gestión y otros gastos propios de la actividad (compra equipo, materiales, mantenimiento equipo, servicio de instalaciones (energía, comunicaciones, etc.), alquiler de instalaciones.

Por último, no indica gastos de desplazamiento, ya que las oficinas centrales se encuentran a menos de 500 metros de las instalaciones de ASEPEYO.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que la empresa ha justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 LCSP.

La empresa **SEGURDADES, S.L.** alega que el precio/hora ofertado del formador (22,2 €) incluye los costes de personal y seguros sociales cumpliendo con el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Cataluña. Por otro lado, NO se justifica, ni cuantifican gastos indirectos o de gestión, como puede ser las amortizaciones por compra de equipos, mantenimiento, materiales, suministros (energía, comunicaciones, etc.), alquiler de instalaciones, etc.

Por último, SEGURDADES S.L. justifica 4 desplazamientos para reuniones presenciales, desde las oficinas de VALLS (TARRAGONA) hasta las oficinas de ASEPEYO (Vía Augusta 36 , Barcelona) por un importe de 6,25 euros cada una. En el Pliego Técnico se indica que deberán realizarse presencialmente 14 reuniones, por lo que, se trata de 14 desplazamientos ida y vuelta (28 viajes y no 4 como se indica en el Informe de justificación de la baja desproporcionada presentado).

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que la empresa no ha justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 LCSP, y a no valorando la oferta presentada por SEGURDADES S.L.

## 2.2. Criterios de adjudicación

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

### Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas (hasta 100 puntos)

#### 1.1 Oferta económica (hasta 90 puntos)

La puntuación para este apartado resultará del importe ofertado. La máxima puntuación será a la propuesta económica más baja entre las admitidas y, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P \times \frac{M_o}{O_i}$$

Siendo:

## Informe Técnico de valoración final:

**Contratación del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

$P_i$  = puntuación de la oferta económica

P = puntuación máxima valoración económica (s/tabla)

Mo = importe total de la oferta más baja presentada

Oi = importe total de la oferta presentada

### 1.2 Sesión de preparación del curso Compliance (hasta 10 puntos)

La empresa que oferte esta mejora obtendrá 10 puntos. La mejora consistirá en una sesión de preparación de la formación de 4 horas para identificar las necesidades de ASEPEYO y establecer recomendaciones personalizadas.

### 2.3. Valoración de las ofertas

El resultado de la valoración de todos los criterios, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, se refleja en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN TOTAL - VALORACION APLICACIÓN FORMULAS ( MAX 100)		100,00	90,36
Oferta		FAD Legal Boutique, S.L.P.	MOLINS-PARES, S.L.P.
Hasta 90 Puntos	1.1 Oferta económica	4.650,00 €	5.208,00 €
	Puntuación	90,00	80,36
Hasta 10 Puntos	1.2 Sesión de preparación del curso Compliance	SI	SI
	Puntuación	10,00	10,00

**La oferta que ha obtenido más puntuación ha sido FAD Legal Boutique, S.L.P.**

Este es el resultado del Informe Técnico que se eleva a la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos, afirmando veracidad en lo expuesto y objetividad en la evaluación practicada.

### 2.4. Precio de adjudicación

El precio de adjudicación del contrato es de **4.650,00 € sin IVA, 5626,50 € con IVA.**

## Informe Técnico de valoración final:

Contratación del servicio de formación en Responsabilidad Penal Corporativa y/o Compliance a diferentes colectivos de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

### 1.1. Oferta económica

		Productos	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN sin IVA	Precio Ofertado sin IVA	IVA aplicado	Precio Ofertado con IVA
Lote	1	Sesiones formativas	6.200,00 €	4.650,00 €	21%	5.626,50 €

### 1.2. Sesión de preparación del curso Compliance (marcar SI o NO)

	SI/NO
Oferta sesión de preparación de la formación de 4 horas para identificar las necesidades de ASEPEYO	SI

En Madrid

Juan Manuel Vallejo Serrano  
Dirección de Contratación.